

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

2022 - Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Eduardo Arias



POPL/ML-
EXP. N° 630-186-2018.-

DECRETO N° **5137** -ISPTyV.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 FEB. 2022

VISTO:

El Expediente de referencia caratulado: "SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y OTRAS CONCESIONES - E/DOCUMENTACION DPTO. ADMINSTRATIVO REF. ADQUISICION DE 1 (UNA) CAMIONETA 0 KM Y ENTREGA DE DOS (2) USADAS MARCA FORD RANGER SUPER DUTY 3.0 TDI DC 4X2 PATENTE IWV 004 Y FORD RANGER 4X4 PATENTE IWV 003 - DISPOSICION EMANADA DEL DIRECTORIO N° 004/2018" y,

CONSIDERANDO:

Que, el Directorio de la Superintendencia de Servicios Públicos y Otras Concesiones por Resolución N° 153-SUSEPU/2018, autorizo la contratación directa para la adquisición de una (1) camioneta marca Ford Ranger con la firma Jama S.A., por un monto de \$ 918.100,00, entregando como parte de pago dos (2) unidades usadas marca FORD RANGER DC 4X2 XL PLUS 3.0 PICK UP MOTOR N° D56296758 y FORD RANGER DC 4X4 SUPERDUTY 3.0 LD PICK UP MOTOR N° D56287305 por la suma de \$ 318.000,00.

Que, por Decreto Acuerdo N° 1336-HF/2016 se incrementó el importe otorgado a los Ministerios del Poder Ejecutivo, para la compra de bienes de capital hasta la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$150.000,00), quedando reservadas al titular de Poder Ejecutivo aquellas disposiciones que superen dicho monto.

Que, en ese sentido, no existiendo en autos constancia de autorización previa, corresponde ajustar el tramite a la normativa correspondiente.

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y el Departamento de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado han tomado la intervención que le compete.

Por ello y en uso de facultades que son propias, a los fines de su regularización administrativa,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1.- Téngase por autorizada a la Superintendencia de Servicios Públicos y Otras Concesiones, en el marco de la excepción prevista por el Art. 1° - in fine - del Decreto Acuerdo N° 3789-H/01, a la adquisición de bienes de capital consistente en una (1) camioneta Ford Ranger, por la suma de PESOS NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL CIEN CON 00/100 (\$918.100,00), mediante el procedimiento de contratación directa, conforme Decreto Acuerdo N° 3716-H/1978 "Reglamento de Contrataciones del Estado", con facultades para aprobar y culminar el procedimiento de compra, debiendo cumplir exhaustivamente con las disposiciones legales vigentes en materia de ejecución, adjudicación y rendiciones de cuentas.

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2022 - Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Eduardo Arias"



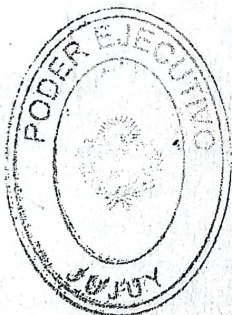
///...2.- CORRESPONDIENTE A DECRETO N° 5137.- ISPTyV.-

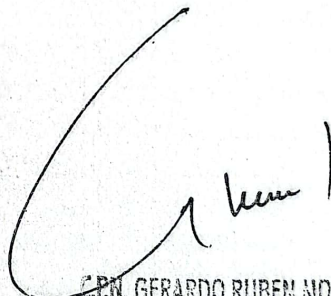
ARTICULO 2.- Lo dispuesto en este Decreto se atenderá con la siguiente partida:

Para el dictado del pertinente dispositivo legal se informa que el Presupuesto General de Gastos y Calculo de Recursos Ejercicio 2019. Ley 6113/2018, ha previsto, en la Jurisdicción "G" Organismos Descentralizados, U de O "G-5" Superintendencia de Servicios Públicos y Otras Concesiones. (SUSEPU), Finalidad 7 Desarrollo de la Economía. Función 13 Desarrollo de la Economía Sin Discriminar la partida "2-5-7-5-1-0. Bienes de Capital. Con Recursos Propios".

ARTÍCULO 3.- Regístrese, tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, Publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Secretaria de Comunicación y Gobierno abierto para su difusión. Pase a Contaduría de la Provincia, Dirección de Presupuesto. Cumplido vuelva al Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda a sus efectos.


ING. CARLOS GERARDO STANIC
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA
SERV. PÚBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA




C.R.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR